



Universidad Nacional

Expte. 21-00-23280.-

de  
Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 10 JUL 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Ordenanza nro. 5/00 del H. Consejo Superior, que reglamenta la dedicación exclusiva de docentes e incompatibilidades en la Universidad; atento que en el art. 5º de la misma se ha deslizado un error involuntario al consignar la fecha en que fue dictada la Ordenanza H.C.S. Nro. 7/86,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1.- Modificar el art. 5 de la Ordenanza nro. 5/00 del H. Consejo Superior en el sentido que donde dice: "...del 23 de noviembre de 1986...", debe decir: "...del 23 de septiembre de 1986...".

ARTICULO 2.- Comuníquese, dése cuenta al H. Consejo Superior y tome razón el Departamento de Actas. Cumplido, archívese.

Ag  
F

  
Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

  
PROF. DR. HUGO O. JURI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro.-

1120